



|    |    |    |                       |             |    |   |
|----|----|----|-----------------------|-------------|----|---|
| 10 | ES | 11 | NUMERO                | 224.839     | 10 | Y |
|    |    | 21 |                       |             |    |   |
|    |    | 22 | FECHA DE PRESENTACION | 30-11-1.976 |    |   |

MODELO DE UTILIDAD

224839

|    |              |    |       |    |      |
|----|--------------|----|-------|----|------|
| 30 | PRIORIDADES: | 32 | FECHA | 33 | PAIS |
| 31 | NUMERO       |    |       |    |      |

|    |                     |    |                             |
|----|---------------------|----|-----------------------------|
| 67 | FECHA DE PUBLICIDAD | 61 | CLASIFICACION INTERNACIONAL |
|    |                     |    | B 65 D                      |

|    |                                   |
|----|-----------------------------------|
| 54 | TITULO DE LA INVENCIÓN            |
|    | CONTENEDOR PLEGABLE PERFECCIONADO |

|    |                  |
|----|------------------|
| 71 | SOLICITANTE (ES) |
|    | TREINSA, S.A.    |

|  |   |
|--|---|
|  | DOMICILIO DEL SOLICITANTE                           |
|  | Poligono Industrial Santa Ana SANTPEDRO (Barcelona) |

|    |               |
|----|---------------|
| 72 | INVENTOR (ES) |
|    |               |

|    |                      |
|----|----------------------|
| 73 | TITULAR (ES)         |
|    | El mismo solicitante |

|    |                             |
|----|-----------------------------|
| 74 | REPRESENTANTE               |
|    | DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU |

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defini  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención, según se expresa en el -  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un con-  
tenedor plegable perfeccionado, especialmente concebido -  
para admitir grandes cargas de productos granulentos, pul-  
5                   verulentos, minerales, etc.

                  Basicamente, el contenedor que la invención pro-  
pone está constituido por un cuerpo laminar flexible, de -  
forma tubular, cuyas correspondientes bocas se hallan uni-  
das por medio de cosido a cuerpos discoidales de naturale-  
10                   za similar. Uno de los cuerpos tubulares comporta centra-  
damente un orificio del que se prolonga un cuello también  
tubular con posibilidad de cierre por estrangulamiento ejer-  
cido a través de correspondientes ataduras, en tanto que -  
el cuerpo discoidal opuesto dispone centradamente de sen-  
15                   dos cortes en diagonal que definen una especie de solapas  
que son determinantes de una abertura de la cual se prolon-  
ga otro cuerpo tubular asimismo provisto de medios de es-  
trangulamiento o de cierre.

                  El cuello tubular citado en primer lugar se cons-  
20                   tituye en la boca de carga del contenedor desde, por ejem-  
plo, una tolva, en tanto que el cuerpo tubular de la base  
opuesta viene a determinar la boca de salida para facili-  
tar la expulsión del producto almacenado en el contenedor.  
Cabe destacar, que las solapas existentes en esta base en-  
25                   la que se conforma la boca de salida del contenedor cons-  
tituyen medios de protección para dicha boca de salida cuan-  
do el conjunto descansa sobre el suelo.

                  De otro lado, conviene resaltar el hecho de que  
el contenedor que nos ocupa comporta al menos una pareja  
30                   de asas que permiten su asido por gruas, aparatos de eleva

1 ción, carretillas, etc.

Es importante destacar, además, que el contenedor en cuestión constituye un elemento plegable y que en vacío ocupa consecuentemente un escaso espacio de almacenaje y transporte.

Para que se comprenda más fácilmente las características del contenedor plegable que la invención propone, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva del contenedor plegable perfeccionado que constituye el objeto de la presente invención.

Figura 2ª.- Representa una vista parcial y asimismo en perspectiva del contenedor plegable que nos ocupa. Esta ilustración refleja la constitución de la base del contenedor en la cual tiene lugar la conformación de la boca de descarga para el producto almacenado. Observe-se como dicha boca de descarga se halla circundada por las anteriormente citadas solapas que permiten establecer un medio de protección para dicha boca de salida cuando el contenedor se halla depositado sobre el suelo.

De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, el contenedor plegable perfeccionado a que se refiere la presente memoria esta constituido por un cuerpo laminar flexible, referenciado en general con 1, que adopta una forma tubular mediante costuras o sin ellas, y en donde sus correspondientes embocaduras se hallan solidarizado por medio de costuras a sendos cuerpos discoidales que se referencian con 2 y 3, cuyos cuerpos discoidales -

1       están conformados a base de una naturaleza similar a la -  
utilizada para la conformación del cuerpo laminar flexible  
1.

5       Uno de los anteriormente citados cuerpos discoidales 2 y 3, concretamente el indicado con 2 se halla centrada-  
mentamente provisto de un orificio 4 del que se prolonga -  
un cuello tubular 5 estrangulable u obturable por medio de  
ataduras 6 previstas en el exterior del mismo cuello tubu-  
lar 5.

10       Por su parte, el otro cuerpo discoidal que se in-  
dica con 3, presenta centrada-mente sendos cortes diagona-  
les 7 que definen otras tantas solapas 8 de una abertura -  
prolongada en un cuerpo tubular 9 asimismo provisto de me-  
dios de estrangulamiento u obturación que determinan las -  
15       ataduras referenciadas con 10. Una de las anteriormente re-  
feridas solapas 8 presenta una extensión que situada bajo  
las otras solapas preserva el cuerpo tubular 9 y sus corres-  
pondientes ataduras 10.

20       Todo el conjunto, tal como ilustran las figuras  
comentadas, está provisto de al menos una pareja de asas -  
11 constituidas por bandas flexibles que por sus extremos  
se solidarizan mediante cosido al cuerpo discoidal 3, dis-  
poniéndose radialmente con respecto a este y fijando la -  
perfecta unión mediante el concurso de refuerzos internos  
25       12 previstos en dicho cuerpo discoidal 3. Asimismo, con -  
el concurso de refuerzos internos 12 las mencionadas asas  
11 se unen mediante cosido a la superficie lateral del -  
cuerpo laminar flexible 1, todo ello en proximidad al cuer-  
po discoidal que se referencia con 2. Estas asas 11 pre-  
30       sentan la particularidad de que los senos están reforzados

1 por solapado lateral 13 de los bordes de las bandas y pos-  
terior cosido.

5 Como quiera que el contenedor descrito, y como -  
antes se expresaba, está concebido para admitir grandes -  
cargas, la especial configuración de las citadas asas 11  
permiten el asido del conjunto mediante gruas, u otros apa-  
ratos de elevación.

10 La boca superior que materializa el cuello tubu-  
lar 5 se constituye en la boca de carga del contenedor des-  
de, por ejemplo una tolva. Por su parte, el cuerpo tubular  
9 viene a determinar para el conjunto la necesaria boca de  
descarga para el producto almacenado. Como se decía ante-  
riormente, esta boca de descarga es escamoteable mediante  
15 el concurso de las solapas que circundan a dicha boca de  
descarga, todo ello cuando el contenedor descansa sobre -  
el suelo.

20 No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
teria comprenda perfectamente la idea que se desea paten-  
tar, así como las ventajas que de su realización indus-  
trial han de derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-  
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-  
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-  
cretan en las páginas siguientes:

-----

-----

-----

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:  
30

1

1ª.- CONTENEDOR PLEGABLE PERFECCIONADO.- ca-  
racterizado esencialmente porque está constituido por un -  
cuerpo laminar flexible que adopta forma tubular, mediante  
costuras o no y que en sus bocas está solidarizado por cos-  
5 turas a sendos cuerpos discoidales de naturaleza similar es-  
tando uno de los cuerpos discoidales provisto de un orificio  
central del que se prolonga un cuello tubular estrangulable  
por medio de ataduras previstas en el exterior del mismo cue-  
llo.

10

2ª.- CONTENEDOR PLEGABLE PERFECCIONADO.- según  
reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque el  
conjunto está provisto de dos o mas asas constituidas por ban-  
das flexibles que por sus extremos se solidarizan por cosido  
al cuerpo discoidal no provisto de boca, disponiendose ra-  
15 dialmente a él, doblados por los extremos y solidarizandose  
a refuerzos internos, estando cada uno de las bandas de las  
asas dispuestas longitudinalmente con respecto al cuerpo pa-  
ra solidarizarse a él, con la inclusión de refuerzos inter-  
nos, cercano al otro cuerpo discoidal, con la particularidad  
20 de que los senos de las asas estan reforzados por solapado -  
lateral de los bordes de las bandas y posterior cosido .

20

25

3ª.- CONTENDOR PLEGABLE PERFECCIONADO.- según  
reivindicaciones anteriores caracterizado esencialmente por-  
que el cuerpo discoidal al que se solidarizan radialmente los  
extremos de las asas, optativamente presenta en el centro -  
del cuerpo radial sendos cortes diagonales centrales que de-  
finen otras tantas solapas de una abertura prolongada en un  
cuerpo tubular provisto de medios de estrangulamiento, con la  
particularidad de que una de las solapas presenta una exten-  
30 sión que situada bajo las otras solapas preserva el cuerpo

30

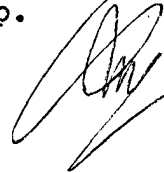
1 tubular y sus ataduras.

4a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CONTENEDOR PLEGABLE PERFECCIONADO.

5 Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 30 de Noviembre de 1.976

BERNARDO UNGRIA  
p.p.



10

15

20

25

30

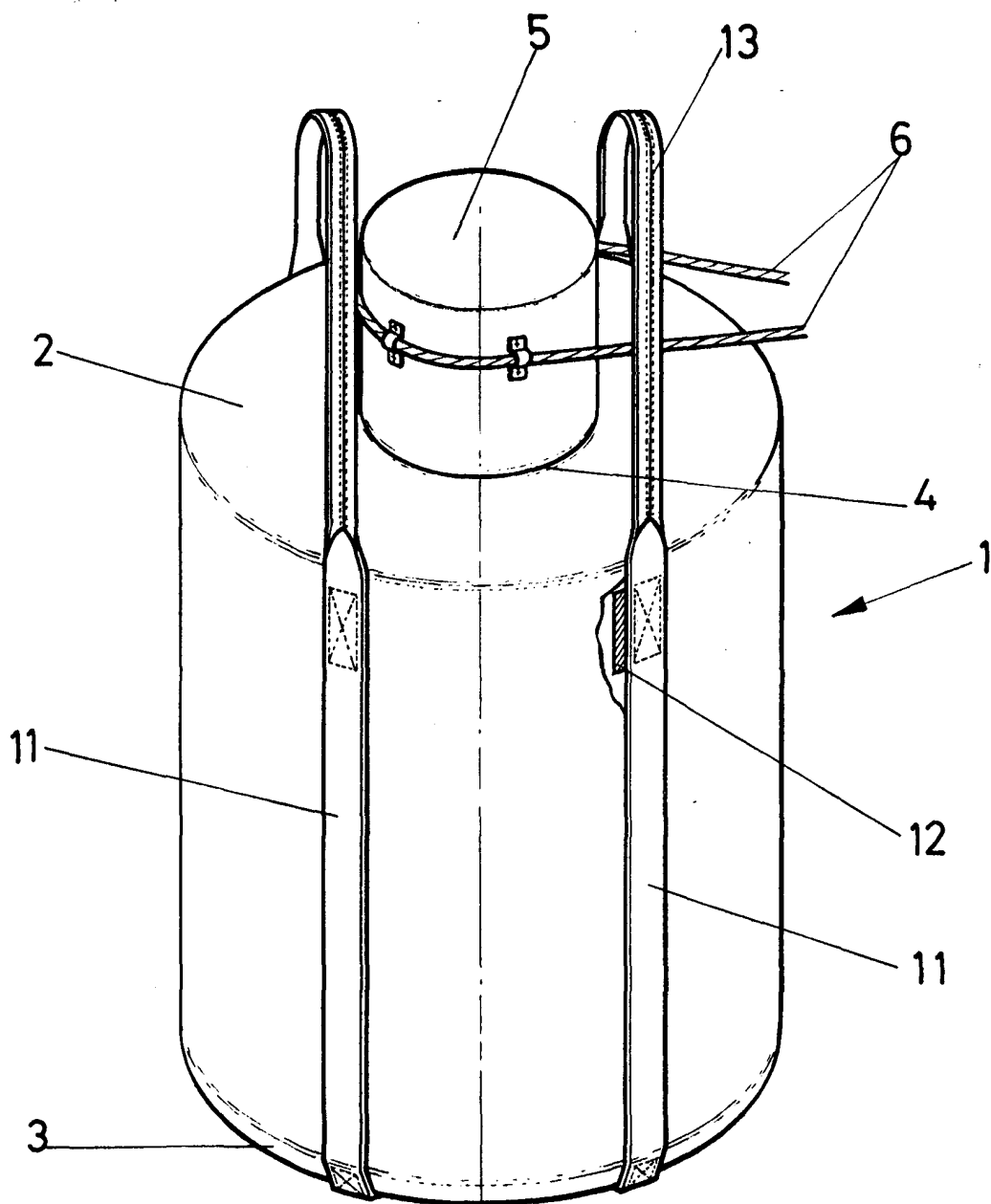


FIG-1

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 30 de Noviembre de 1975

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.

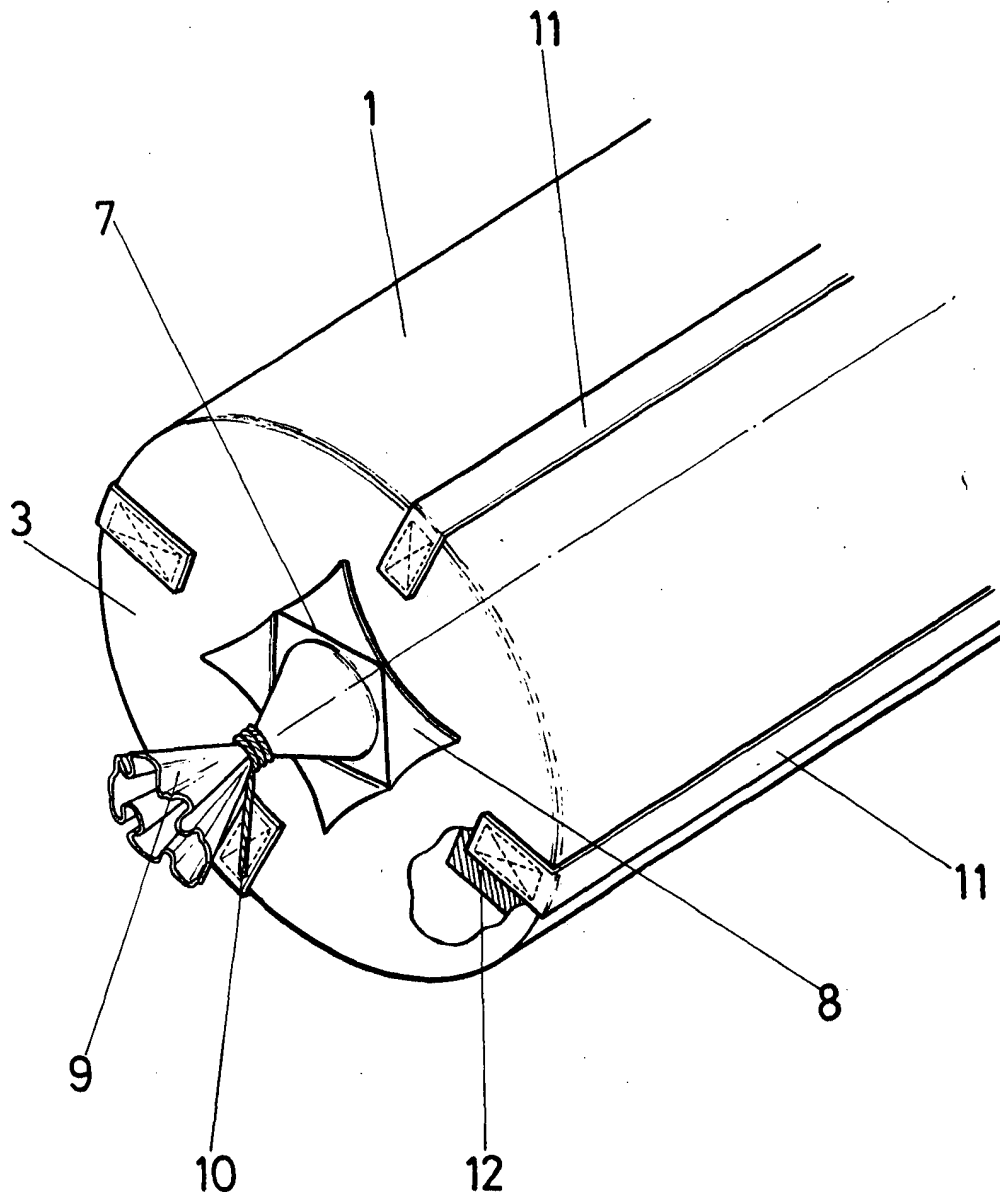


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Noviembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.